



# CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)  REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
169
Fecha de Aprobación
14 OCT. 2010
ROL S.I.I
6841-004

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 2603/10 de fecha 15.04.10
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2603/10 de fecha 15.04.10
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ( Solo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 908532 de fecha 14/10/10 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 44,00 M2, EN 1 PISO, CLASIFICACIÓN C-4, ACOGIDA AL DFL N° 2/59

ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF  
 HÉROE LINDOR GONZÁLEZ N° 535  
 CALLE/AVENIDA/PASAJE  
 Lote N° 15 manzana C-1 localidad o loteo HEROES DE LA C sector URBANO  
 (URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

### 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DELIA ROSA SANTONI GODOY	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ENRIQUE FLEAUX DEL VILLAR	

NOTA En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art 22. de la LGUC. sobre responsabilidad de los funcionarios.

RBM/lcc\_20/07/10

**PAGADO**

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
 D.O.M.  
 CARLOS FLEAUX DEL VILLAR  
 ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE